Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Floridablanca, Santander

CDMB_18998
02/10/2025

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No 19966 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se denunció *"(…) movimientos de tierra con maquina amarilla que están afectando el medio ambiente(…)" al respecto,* nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 03 de septiembre de 2025, en la vereda Vericute del municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7° 5'19.022" **E:** -73° 4'41.792", en donde se evidenció lo siguiente:

- Una obra sin licencia de construcción, de una casa en la que se realizaron movimientos de tierra cortando la montaña, al igual que las dos casas que se encuentran a sus costados y en toda la vereda Vericute.

- Con el corte de la montaña generaron un talud de 6,00m aproximadamente, el cual pretenden contener con la construcción de la casa.

- Al momento de la visita se encuentra una señora quien afirma que compró el predio viendo que en el sector ya hay prácticamente un barrio constituido. Se le informa que este sector está declarado como una zona de especial importancia ambiental en la cual se encuentran completamente prohibidos los procesos urbanísticos y que por tal razón no va contar con un sistema de saneamiento básico, licencias de construcción ni documentos de legalidad y que esa y todas las viviendas que se encuentran ubicadas en el predio se encuentran realizando una infracción ambiental y que con el corte que le realizó a la montaña está generando una situación de riesgo tanto para ella en su futura casa como para muchas personas que viven en la parte alta de esa ladera.

- La señora se negó firmar la hoja de visita, alegando que era injusto que una gran cantidad de personas hubieran podido construir su vivienda sin ningún tipo de inconvenientes y que ella si fuera perjudicada.

- La parte superior del talud se encuentra cubierta con un plástico negro y hay un árbol frondoso sostenido con una cuerda y una guaya.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Fotografía 1.

Fotografía 2

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó la construcción se encuentra localizada en el predio identificado con cédula catastral **00-02-0003-0648-000,** el cual se encuentra en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija. De igual manera, se verificó que el área se encuentra bajo el amparo del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga, cuyo uso del suelo es destinado para uso sostenible, las cuales son áreas destinadas a adelantar actividades productivas y extractivas compatibles con el objetivo de conservación de área protegida, en donde, si bien es cierto que permiten algunas actividades productivas, estas se ven limitadas en la densidad.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental por cuanto la remoción de cobertura vegetal y modificación del perfil del terreno mediante maquinaria, en concordancia con el artículo 79 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y la Ley 1930 de 2018, que ordenan la protección especial de zonas de montaña y establecen restricciones severas para el desarrollo de actividades urbanísticas y movimientos de tierra en áreas de protección ambiental, particularmente cuando se realizan sin el cumplimiento de los procedimientos legales y sin licencias expedidas por la autoridad competente.dicho informe se remitirá a la Oficina de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por las actividades de construcción de viviendas en un área de Protección e Importancia Ambiental DRMI.

Asimismo, con respecto a la obra sin licencia de construcción desarrollados en un predio rural, contrariando los usos según la categoría de suelo al que pertenece, me permito remitir la presente comunicación a la secretaría de planeación del municipio de Floridablanca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la ***"…Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor…",*** con el fin de que se sirvan responder de fondo al peticionario.

Para finalizar, en lo referente al talud generado por el corte de la montaña, se considera importante remitir el presente oficio a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo de Floridablanca, para que se sirvan verificar la situación encontrada y realicen las actuaciones que consideren pertinentes acorde a su competencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Ingeniero:
ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Secretario de planeación municipal
Correo electrónico: planeacion@floridablanca.gov.co
Floridablanca

Señora:
LEIDY MARCELA TOLOZA CUTA.
Directora de La Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo de Floridablanca
Correo electrónico: ogamr@floridablanca.gov.co
Floridablanca

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Javier Eduardo Rodríguez Acevedo	Ingeniero Civil - Contratista SEYCA – GEA	
Revisó aspectos jurídicos	Lynette Eliana Reyes Neira	Abogada – Contratista SEYCA - GEA	
Vo.Bo.	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		